Buenos Aires, 24 de febrero de 2014

Visto: el Asunto de Presidencia n°005/2014 y;

Considerando:

Con fecha 09 de diciembre de 2013 la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires ha prestado acuerdo por Resolución de ese Cuerpo Legislativo nº 354/2013 a los doctores Fernando Martín Ocampo para el cargo de Fiscal General, Horacio Guillermo Aníbal Corti para el cargo de Defensor General e Yael Silvana Bendel para el cargo de Asesora General Tutelar, todos ellos del

Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 126, segundo párrafo, establece una duración de siete (7) años para los cargos

de Fiscal General, Defensor General y Asesor General Tutelar.

La señora Asesora General Tutelar actualmente en funciones prestó

juramento para el cargo el 23 de febrero de 2007.

El señor Jefe de Gobierno de la Ciudad ha procedido a la designación correspondiente para el cargo de Asesora General Tutelar del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Decreto nº 083/2014 (B.O. C.A.B.A. 4346 del 24 de febrero de 2014).

Conforme lo establecido por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Ciudad el acto de

juramento o compromiso de los titulares de las tres ramas del Ministerio público

se prestará ante el Tribunal Superior de Justicia.

La Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales del Tribunal ha efectuado las acciones correspondientes para la realización de las ceremonias de recepción de juramento o compromiso.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE

DEL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Fijar fecha de recepción de juramento o compromiso a la Dra. Yael

Silvana BENDEL, DNI n°26.353.019, para el cargo de Asesora General

Tutelar para el lunes 24 de febrero de 2014 a las 14:00 horas. La

ceremonia se llevará a cabo en la Sala de Audiencias Públicas del

Tribunal Superior de Justicia de la C.A.B.A.

2. Mandar se registe, se comunique y se dé a la Dirección General de

Administración.

Firmado: Luis F. Lozano (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N°5/2014